

# MANUAL DE USUARIO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD



COLEGIO INTERAMERICANO DE GUATEMALA  
ACTUALIZADO ABRIL 2018

BRIGADAS Y COMITÉ DE SEGURIDAD	COLEGIO INTERAMERICANO DE GUATEMALA	ACTUALIZADO 2018
MANUAL DE USUARIO		

ÍNDICE

- 1. MANUAL DE USUARIO DE BRIGADAS DE DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE SEGURIDAD.....
  - a. INTRODUCCIÓN.....
  - b. BASE LEGAL.....
  - c. ALCANCE DEL MANUAL.....
  - d. DATOS GENERALES DEL COLEGIO.....
  - e. CONTACTOS DE EMERGENCIA.....
  - f. RECURSOS DISPONIBLES.....
- 2. COMITÉ DE SEGURIDAD.....
  - a. INTRODUCCIÓN.....
  - b. DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.....
  - c. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.....
    - i. DIRECCIÓN GENERAL.....
    - ii. DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN.....
    - iii. DIRECCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.....
    - iv. DIRECCIÓN DE ENLACE.....
    - v. DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA Y RESCATE.....
    - vi. DIRECCIÓN DE CONATO DE INCENDIOS.....
    - vii. DIRECCIÓN DE APOYO EMOCIONAL.....
    - viii. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.....
    - ix. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS.....

## 1. MANUAL DE USUARIO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE SEGURIDAD

### a. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Usuario de Brigadas de Emergencia y Comité de seguridad se considera como un manual práctico y general elaborado específicamente para el campus del Colegio Interamericano. El propósito principal de este documento es describir las acciones a tomar como: las responsabilidades, personas y entidades involucradas, mecanismos de comunicación y notificaciones, mecanismos y procesos para identificar y atender con eficiencia y en el menor tiempo posible los casos que puedan producir una emergencia.

Este manual de respuesta nos permite:

1. **Responder** rápida y efectivamente ante cualquier situación de emergencia;
2. **Mitigar** los efectos y daños causados por eventos, esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza;
3. **Preparar** las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdidas de la propiedad;
4. **Responder** durante y después de la emergencia.
5. **Establecer** un sistema que le permita al Centro Escolar **recuperarse** para volver a la normalidad en un período de tiempo razonable.

## b. BASE LEGAL

### Constitución Política de la República de Guatemala<sup>1</sup>

**Artículo 1. Protección a la persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

**Artículo 2. Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

**Artículo 3. Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción así como la integridad y la seguridad de la persona.

### Decreto 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres<sup>2</sup>

**Artículo 2. Integración.** La Coordinadora Nacional estará integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado.

**Artículo 3. Finalidades.** La Coordinadora Nacional tendrá como finalidades las siguientes:

- a. Establecer los mecanismos, procedimientos y normas que propicien la reducción de desastres, a través de la coordinación interinstitucional en todo el territorio Nacional;
- b. Organizar, capacitar y supervisar a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local a las comunidades, para establecer una cultura en reducción de desastres, con acciones claras antes, durante y después de su ocurrencia, a través de la implementación de programas de organización, capacitación, educación, información, divulgación y otros que se consideren necesarios;
- c. Implementar en las instituciones públicas su organización, políticas y acciones para mejorarla capacidad de su coordinación interinstitucional en las áreas afines a la

<sup>1</sup> Asamblea Nacional Constituyente. (1985 (Reforma No. 18-93)). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Pag. 1, Artículos 1, 2 y 3.

<sup>2</sup> Organismo Legislativo. (1996). Ley 109-96: Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Guatemala: Pags. 4-6,16, Artículos 2, 3, 4 y 20.

reducción de desastres de su conocimiento y competencia e instar a las privadas a perseguir idénticos fines:

d. Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional:

e. Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y línea vitales en casos de desastres:

f. Impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la reducción de los efectos de los desastres con la participación de las Universidades, Instituciones y personas de reconocido prestigio:

g. La Junta Ejecutiva podrá: Declarar de Alto Riesgo cualquier región o sector del país con base en estudios y evaluación científica y técnica de vulnerabilidad y riesgo para el bienestar de vida individual o colectiva. No podrá desarrollarse ni apoyarse ningún tipo de proyecto público ni privado en el sector, hasta que la declaratoria sea emitida en base a dictámenes técnicos y científicos de que la amenaza o ocurrencia ha desaparecido;

h. Elaborar el reglamento de la presente ley.

**Artículo 4. Obligación de colaborar.** Para los efectos de la presente ley, todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado. Los Organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de este y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres. Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad. En el proceso de atención de los efectos de los desastres, todas las instituciones antes indicadas deben prestar la colaboración que de acuerdo con esta ley les sea requerida.

**Artículo 20. Las acciones y omisiones** que constituyen infracciones a la presente ley o su reglamento serán sancionadas de acuerdo a lo establecido para el efecto en el citado cuerpo reglamentario, sin perjuicio de que, si la acción u omisión sea constitutiva de delito o falta, se certifique lo conducente al tribunal competente, para lo que conforme la ley sea procedente. El incumplimiento de las obligaciones que esta ley y su reglamento imponen, la renuencia, atraso o negligencia en su colaboración y función de todo funcionario o empleado público, derivadas de la aplicación de las indicadas normas, dan lugar a la aplicación de las sanciones respectivas

Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres<sup>3</sup>

**Artículo 60. Coordinación Interinstitucional.** Para la consecución de las finalidades que la ley establece la CONRED constituye, en materia de desastres naturales o provocados, el centro de interrelación institucional con los órganos, entidades autónomas y descentralizadas del Estado, con organismos internacionales y con las instituciones de naturaleza privada que operan a nivel nacional.

En su relación con entidades regionales, departamentales, municipales y locales, la comunicación se establecerá a través de procedimientos intermediados por las correspondientes coordinadoras, excepto cuando por situaciones de emergencia sea necesario hacerlo directamente.

**Artículo 61. Metodología para la Coordinación.** La coordinación de todas las actividades de preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, se efectuará de conformidad con lo establecido en los planes y manuales que se establezcan para el efecto, aprobados y difundidos por la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 62. Funciones y Responsabilidades de los integrantes.** Las funciones y responsabilidades de todas las instituciones, organizaciones, entidades y personas que integran

---

<sup>3</sup> Organismo Legislativo. (14 de marzo de 2012). Ley 109-96: Acuerdo Gubernativo 49-2012, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Guatemala: Pags. 87-88, 93, 105. Artículos 60-63, 73, 97.

los niveles de la CONRED, serán establecidas en un plan específico.

**Artículo 63. Información.** Todas las instituciones, entidades, organizaciones y personas que integran los diferentes niveles de la CONRED están obligadas a proporcionar toda la información relevante para el cumplimiento de sus finalidades, de acuerdo al nivel que les corresponda. Toda la información deberá ser almacenada en una base de datos apropiada.

**Artículo 73. Designación de enlaces.** Los órganos, entidades públicas y privadas, instituciones y personas que forman parte de los Niveles de CONRED deberán designar un funcionario titular y un funcionario suplente, con capacidad técnico profesional y poder de decisión, por medio de acuerdo o acta, según el caso, que formará el sistema técnico de reducción de desastres. Asimismo, podrá pedirse como colaboración a Ministerios, entidades e instituciones no integrantes de CONRED, la designación de un enlace. Previo a su designación como enlace, los funcionarios deberán contar con la capacitación y certificación correspondiente por parte de la Secretaria Ejecutiva

**Artículo 97. Centros de operaciones de Emergencia.** Se instituyen los Centros de Operaciones de Emergencia –COEs– como un sistema operativo de las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales, que deberán funcionar a nivel técnico, formados por funcionarios de enlace interinstitucionales, coordinados por el Presidente de la Coordinadora que corresponda.

Decreto 17-73 del Congreso de la República: Capítulo III De los delitos cometidos por funcionarios o por empleados públicos.<sup>4</sup>

**Artículo 419. Incumplimiento de deberes.** El funcionario o empleado público que omitiere, rehusare hacer o retardare algún acto propio de su función o cargo será sancionado con prisión de uno a tres años.

**Artículo 420. Desobediencia.** El funcionario o empleado público que se negare a dar el debido cumplimiento a sentencias, resoluciones u órdenes de autoridad superior, dictadas dentro de

---

<sup>4</sup> Organismo Legislativo. (1973). Decreto 17-73, Código Penal Título XIII Capítulo II. Guatemala: Artículos 419-420.

BRIGADAS Y COMITÉ DE SEGURIDAD	COLEGIO INTERAMERICANO DE GUATEMALA	ACTUALIZADO 2018
MANUAL DE USUARIO		

los límites de su respectiva competencia y revestidas de las formalidades legales, será sancionado con prisión de uno a tres años y una multa de doscientos a dos mil quetzales.

### c. ALCANCE DEL MANUAL

- i. Este Manual de Brigadas de Emergencia y Comité de Seguridad asigna las responsabilidades de las **Brigadas de Emergencia** en el Colegio Interamericano, y se establecen las medidas a tomar así como las acciones a seguir **antes, durante y después** de un evento de emergencia. Estas acciones abarcan desde atender una pequeña situación de emergencia o hacer una Evacuación parcial en cualquier área de trabajo, hasta tener que proceder a la Evacuación total y cierre de todas las instalaciones del centro escolar.
- ii. Las situaciones de emergencias pueden variar desde un incidente aislado, hasta un desastre mayor que requiera una respuesta coordinada de los establecimientos del sector y la utilización de recursos externos.
- iii. El Director General puede declarar una condición de emergencia y solicitar una acción de manejo institucional para la coordinación de actividades y resolver la emergencia identificada. Este documento, detalla los procedimientos a seguir luego de declarar una situación de emergencia en el establecimiento e identifica la movilización de las distintas brigadas para responder a la emergencia.
- iv. Este plan debe ser revisado y actualizado anualmente. La persona a cargo del proceso de revisión y actualización es el Asistente de Operaciones del Colegio Interamericano.

## d. DATOS GENERALES DEL COLEGIO

- i. Centro Educativo: Colegio Interamericano de Guatemala
- ii. Dirección: Boulevard la Montaña, Finca el Socorro, zona 16, Guatemala, Guatemala
- iii. Teléfono del Centro Educativo: +(502) 22002990
- iv. Fax: +(502) 22002989
- v. Nombre de Director(a): Sharon Canadine
- vi. Domicilio de Director(a): 25 calle 13.55 zona 16 Condominio Ensenada de San Isidro cluster San Angel casa # 39<sup>a</sup>
- vii. Teléfono de Director(a): 22002990
- viii. No. de estudiantes(as): 1400
- ix. No. de Personal (docente y administrativo): 217
- x. Horario de las jornadas de trabajo: 7:15 a.m a 16:15 p.m
- xi. No. de estudiantes(as) y personal por jornada:
  1. Mañana: 1617
    - a. estudiantes(as): 1400 (Rango de edad:3 años a 18 años)
    - b. Personal: 217
- xii. Años de construido el edificio: 41 años
- xiii. Tipo de materia que predomina en la construcción: concreto
- xiv. Estado general de las instalaciones:

## e. CONTACTOS DE EMERGENCIA

## i. Alerta médica

**1711****No. 10246**

## ii. Bomberos

**122 (voluntarios)**  
**123 (municipales)**

## iii. Policia

**110**

## iv. Empresa electrica

**2277-7000**

## v. Conred

**1566**

## vi. Garita

**2200-2923**

## vii. Operaciones

**5922-2411**



## 2. COMITÉ DE SEGURIDAD

### a. INTRODUCCIÓN

El Comité de Seguridad observa las instalaciones, el personal, los protocolos, la planificación y las comunicaciones para operar ante un incidente con responsabilidad y lograr cumplir efectivamente los objetivos de las brigadas. El comité debe estar activo cuando hay una población humana grande como en actividades deportivas, celebraciones, desfiles, visitas de grandes dignatarios, accidentes vehiculares, incendios estructurales, incendios forestales, incidentes con materiales peligrosos (fugas, derrames, intoxicaciones), misiones de búsqueda, operaciones de rescate, programas para controlar plagas y epidemias, emergencias y desastres como derrumbes, explosiones, inundaciones, terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, tornados, etc. Las funciones del Comité de Seguridad son planear y establecer protocolos con anterioridad, asumir el mando, velar por la seguridad, evaluar las prioridades del incidente, determinar los objetivos de operación, desarrollar y ejecutar la brigada correspondiente al incidente, desarrollar una estructura organizativa, administrar los recursos, mantener la coordinación general de las actividades, coordinar las acciones de las instituciones que se deben involucrar, autorizar la información a divulgar por los medios de comunicación pública, organizar la disponibilidad de los recursos y llevar la documentación y control de los gastos.

## b. DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

- i. El Comité de Seguridad está conformado por los integrantes posteriormente mencionados. Si alguno de estos integrantes no se encuentra, automáticamente ejercerá su función la persona asistente designada mencionada posteriormente. El Comité de Seguridad es el que coordina y dirige cada una de las brigadas, de forma que todas las brigadas deben reportar a una persona del Comité específicamente. En el Comité de Seguridad el Director General quedará libre de brigadas para poder, dada una situación difícil, evaluar la mejor solución para ese momento. Después de cada emergencia, el Comité de Seguridad en reunión evaluará cada uno de los puntos bajo su control y emitirá un informe con un análisis de los acontecimientos ( ¿Qué pasó?, ¿Dónde pasó?, ¿Cuándo pasó?, ¿Por qué pasó?, etc.), una evaluación de daños en el Colegio y información sobre la Comunidad Educativa y cómo prevenir estos casos.

### c. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD<sup>5</sup>

#### i. DIRECCIÓN GENERAL<sup>6</sup>

1. El director general del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Coordinar la formulación, implementación y evaluación del Manual de Usuario de Brigadas de Emergencia y Comité de Seguridad.
  - b. Verificar los recursos disponibles y asegurarse que estos sean reemplazados en caso de estar en mal estado o faltantes.
  - c. Convocar y organizar reuniones mensuales periódicas y talleres de capacitación.
    - i. Reuniones periódicas donde se discutirán los cambios o modificaciones a los planes de emergencias (brigadas), simulacros, personal, etc.
    - ii. Talleres de capacitación dependiendo de la brigada y la emergencia. Se deberá coordinar conjunto con los encargados de las brigadas, la capacitación de los integrantes.
  - d. Dirigir el comité de seguridad
  - e. Representar el comité escolar ante la COLRED o COMRED.
  - f. Supervisar el cumplimiento de las acciones contempladas en las brigadas
2. El director general del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Tener a la mano un listado con los contactos, teléfonos de los centros de emergencia de la región.
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.

<sup>5</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Estructura organizacional.

<sup>6</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Atribuciones del coordinador(a) o presidente. Página 10.

## MANUAL DE USUARIO

- ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.
  - c. Después:
    - i. Verificar el tipo de daño o emergencia ocurrida y coordinar las acciones a tomar derivadas de la magnitud del evento.
    - ii. Solicitar reportes de cada brigada que estuvo activa durante la emergencia.
- 3. Los integrantes de la dirección general del comité de seguridad son:
  - a. Principal
  - b. EN caso de ausencia

## ii. DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN<sup>7</sup>

1. El director de evacuación del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función.
  - b. Verificar que el Colegio cumpla con las señalizaciones de evacuación y que estas estén actualizadas.
  - c. Delegar responsabilidades a los miembros de la brigada de evacuación.
  - d. Presentar al comité de seguridad mejoras en el protocolo de la brigada de evacuación.
  - e. Representar a la brigada de evacuación en el comité de seguridad.
2. El director de evacuación del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Actualizar o rediseñar las estrategias de evacuación.
    - ii. Divulgar el plan de respuesta en el centro escolar.
    - iii. Identificar el recurso humano y físico del centro educativo.
    - iv. Establecer un mecanismo de alarma.
    - v. Evaluar y reforzar el plan de evacuación periódicamente o cuando sea necesario.
    - vi. Gestionar con instituciones locales la capacitación de la brigada.
    - vii. Planificar simulacros cada 6 meses.
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.
    - ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.

---

<sup>7</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de evacuación. Páginas 13-14

## MANUAL DE USUARIO

- iii. Tener contactos de emergencia a la mano para llamar apoyo de ser necesario.
- iv. Asegurarse que todas las personas hayan evacuado en caso de una emergencia.
- c. Después:
  - i. Verificar el tipo de daño o emergencia ocurrida y coordinar las acciones a tomar derivadas de la magnitud del evento.
  - ii. Realizar un reporte con los hechos ocurridos, los procedimientos realizados y la evaluación de los daños para presentarlo al director general del comité de seguridad.
- 3. Los integrantes de la dirección de primeros auxilios del comité de seguridad son:
  - a. Principal
  - b. EN caso de ausencia

### iii. DIRECCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS<sup>8</sup>

1. El director de primeros auxilios del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función.
  - b. Gestionar los recursos disponibles de primeros auxilios y asegurarse que estos sean reemplazados en caso de estar en mal estado o faltantes.
  - c. Delegar responsabilidades a los miembros de la brigada de primeros auxilios.
  - d. Presentar al comité de seguridad mejoras en el protocolo de la brigada de primeros auxilios.
  - e. Representar a la brigada de primeros auxilios en el comité de seguridad.
2. El director de primeros auxilios del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Actualizar y elaborar diferentes planes de primeros auxilios en caso de diferentes emergencias.
    - ii. Divulgar el plan de respuesta en el centro escolar.
    - iii. Gestionar los recursos para poder brindar primeros auxilios.
    - iv. Determinar los insumos mínimos del botiquín.
    - v. Velar porque exista un botiquín en cada aula y en administraciones.
    - vi. Gestionar con instituciones locales la capacitación de la brigada.
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.
    - ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.

---

<sup>8</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de primeros auxilios. Páginas 14-15

## MANUAL DE USUARIO

- iii. Tener contactos de emergencia a la mano para llamar al apoyo de ser necesario.
  - c. Después:
    - i. Verificar el tipo de daño o emergencia ocurrida y coordinar las acciones a tomar derivadas de la magnitud del evento.
    - ii. Realizar un reporte con los hechos ocurridos, los procedimientos realizados y la evaluación de los daños para presentarlo al director general del comité de seguridad.
- 3. Los integrantes de la dirección de primeros auxilios del comité de seguridad son:
  - a. Principal
  - b. EN caso de ausencia

#### iv. DIRECCIÓN DE ENLACE<sup>9</sup>

1. El director de enlace del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función.
  - b. Gestionar los recursos disponibles de enlace y asegurarse que estos sean reemplazados en caso de estar en mal estado o faltantes. (Radios, alarmas, etc.)
  - c. Delegar responsabilidades a los miembros de la brigada de enlace.
  - d. Presentar al comité de seguridad mejoras en el protocolo de la brigada de enlace.
  - e. Representar a la brigada de enlace en el comité de seguridad.
2. El director de enlace del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Actualizar el plan de enlace en caso de una emergencia.
    - ii. Divulgar el plan de respuesta en el centro escolar.
    - iii. Gestionar los recursos para poder brindar un enlace efectivo dentro y fuera de las instalaciones.
    - iv. Gestionar con instituciones locales la capacitación de la brigada.
    - v. Contar con una base de datos actualizada con nombres de los estudiantes, personal docente, administrativo, y sus respectivas direcciones, datos de los padres o encargados e información general.
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.

---

<sup>9</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de enlace. Páginas 12-13.

## MANUAL DE USUARIO

- ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.
    - iii. Tener contactos de emergencia a la mano para llamar al apoyo de ser necesario.
    - iv. Coordinar con el director general del comité de seguridad y COLRED.
    - v. Ayudar a mantener el orden de las personas evacuadas.
    - vi. Realizar un censo general de los estudiantes ya sea evacuados o al final de la emergencia.
    - vii. Mantener informado al director general del comité de seguridad.
    - viii. Si es necesario, coordinar el aviso a los padres de familia para realizar el retiro de los estudiantes de las instalaciones.
  - c. Después:
    - i. Realizar un reporte con los hechos ocurridos, los procedimientos realizados y la evaluación de los daños para presentarlo al director general del comité de seguridad y a los padres de familia si es necesario.
3. Los integrantes de la dirección de enlace del comité de seguridad son:
  - a. Principal
  - b. EN caso de ausencia

v. DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA Y RESCATE

1. El director de búsqueda y rescate del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función.
  - b. Delegar responsabilidades a los miembros de la brigada de búsqueda y rescate.
  - c. Presentar al comité de seguridad mejoras en el protocolo de la brigada de búsqueda y rescate.
  - d. Representar a la brigada de evacuación en el comité de seguridad.
2. El director de búsqueda y rescate del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Actualizar o rediseñar las estrategias de búsqueda y rescate.
    - ii. Divulgar el plan de respuesta en el centro escolar.
    - iii. Identificar el recurso humano y físico del centro educativo.
    - iv. Establecer un mecanismo de alarma.
    - v. Evaluar y reforzar el plan de búsqueda y rescate periódicamente o cuando sea necesario.
    - vi. Gestionar con instituciones locales la capacitación de la brigada.
    - vii. Asegurarse que todas las personas de la brigada tengan disponible y en buenas condiciones su equipo personal de protección completo (EPP).
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.
    - ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.
    - iii. Tener contactos de emergencia a la mano para llamar apoyo de ser necesario.

## MANUAL DE USUARIO

- iv. Asegurarse que todas las personas de la brigada tengan puesto su equipo personal de protección completo (EPP).
    - c. Después:
      - i. Verificar el tipo de daño o emergencia ocurrida y coordinar las acciones a tomar derivadas de la magnitud del evento.
      - ii. Realizar un reporte con los hechos ocurridos, los procedimientos realizados y la evaluación de los daños para presentarlo al director general del comité de seguridad.
  - 3. Los integrantes de la dirección de búsqueda y rescate del comité de seguridad son:
    - a. Principal
    - b. EN caso de ausencia

vi. DIRECCIÓN DE CONATO DE INCENDIOS<sup>10</sup>

1. El director de conato de incendios del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función.
  - b. Gestionar los recursos disponibles para control de incendios y asegurarse que estos sean reemplazados en caso de estar en mal estado o faltantes. (extintores, mangueras, etc.)
  - c. Delegar responsabilidades a los miembros de la brigada de conato de incendios.
  - d. Presentar al comité de seguridad mejoras en el protocolo de la brigada de conato de incendios.
  - e. Representar a la brigada de conato de incendios en el comité de seguridad.
2. El director de conato de incendios del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Actualizar y elaborar diferentes planes de control y prevención de incendios.
    - ii. Divulgar el plan de respuesta en el centro escolar.
    - iii. Gestionar los recursos para poder brindar un apoyo integral en caso de incendios.
    - iv. Velar porque hayan extintores en todo el Colegio.
    - v. Gestionar con instituciones locales la capacitación de la brigada.
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.
    - ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.

---

<sup>10</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de conato de incendios. Páginas 17-18.

## MANUAL DE USUARIO

- iii. Tener contactos de emergencia a la mano para llamar al apoyo de ser necesario.
  - c. Después:
    - i. Verificar el tipo de daño o emergencia ocurrida y coordinar las acciones a tomar derivadas de la magnitud del evento.
    - ii. Realizar un reporte con los hechos ocurridos, los procedimientos realizados y la evaluación de los daños para presentarlo al director general del comité de seguridad.
- 3. Los integrantes de la dirección de conato de incendios del comité de seguridad son:
  - a. Principal
  - b. EN caso de ausencia

vii. DIRECCIÓN DE APOYO EMOCIONAL<sup>11</sup>

1. El director de apoyo emocional del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función.
  - b. Delegar responsabilidades a los miembros de la brigada de apoyo emocional.
  - c. Presentar al comité de seguridad mejoras en el protocolo de la brigada de apoyo emocional.
  - d. Representar a la brigada de apoyo emocional en el comité de seguridad.
2. El director de apoyo emocional del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Actualizar y elaborar diferentes actividades que fomenten el trabajo en equipo y la salud mental en la comunidad educativa.
    - ii. Divulgar el plan de respuesta en el centro escolar.
    - iii. Gestionar con instituciones locales la capacitación de la brigada.
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.
    - ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.
    - iii. Tener contactos de emergencia a la mano para llamar al apoyo de ser necesario.
  - c. Después:
    - i. Verificar el tipo de daño o emergencia ocurrida y coordinar las acciones a tomar derivadas de la magnitud del evento.
    - ii. Realizar un reporte con los hechos ocurridos, los procedimientos realizados y la evaluación

---

<sup>11</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de apoyo emocional. Páginas 15-16.

de los daños para presentarlo al director general del comité de seguridad.

3. Los integrantes de la dirección de apoyo emocional del comité de seguridad son:
  - a. Principal
  - b. EN caso de ausencia

viii. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD<sup>12</sup>

1. El director de seguridad del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función.
  - b. Delegar responsabilidades a los miembros de la brigada de seguridad.
  - c. Presentar al comité de seguridad mejoras en el protocolo de la brigada de seguridad.
  - d. Representar a la brigada de seguridad en el comité de seguridad.
2. El director de seguridad del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Actualizar y elaborar diferentes normas de seguridad en la comunidad educativa.
    - ii. Coordinar la elaboración del diagnóstico de vulnerabilidad del Colegio.
    - iii. Supervisar el acceso de personas que ingresan y egresan del Colegio.
    - iv. Divulgar el plan de respuesta en el centro escolar.
    - v. Gestionar con instituciones locales la capacitación de la brigada.
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.
    - ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.
    - iii. Tener contactos de emergencia a la mano para llamar al apoyo de ser necesario.
    - iv. Supervisar el acceso de personas que ingresan y egresan del Colegio.

---

<sup>12</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de seguridad. Páginas 16-17.

## MANUAL DE USUARIO

- v. En caso de un lesionado o un accidentado, despejar el área para que pueda ser atendido el paciente.
    - c. Después:
      - i. Verificar el tipo de daño o emergencia ocurrida y coordinar las acciones a tomar derivadas de la magnitud del evento.
      - ii. Realizar un reporte con los hechos ocurridos, los procedimientos realizados y la evaluación de los daños para presentarlo al director general del comité de seguridad.
- 3. Los integrantes de la dirección de seguridad del comité de seguridad son:
  - a. Principal
  - b. EN caso de ausencia

## ix. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

1. El director de evaluación de daños del comité de seguridad deberá durante NO EMERGENCIAS:
  - a. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función.
  - b. Delegar responsabilidades a los miembros de la brigada de evaluación de daños.
  - c. Presentar al comité de seguridad mejoras en el protocolo de la brigada de evaluación de daños.
  - d. Representar a la brigada de evaluación de daños en el comité de seguridad.
2. El director de evaluación de daños del comité de seguridad deberá durante EMERGENCIAS:
  - a. Antes:
    - i. Actualizar y elaborar diferentes protocolos de evaluación de daños en la comunidad educativa.
    - ii. Coordinar la elaboración del diagnóstico de vulnerabilidad estructural del Colegio.
    - iii. Supervisar las estructuras del Colegio.
    - iv. Divulgar el plan de respuesta en el centro escolar.
    - v. Gestionar con instituciones locales la capacitación de la brigada.
  - b. Durante:
    - i. Asegurarse que cada integrante de las brigadas esté cumpliendo con su función.
    - ii. Comunicarse rápidamente (radio o teléfono celular) con cada integrante de las brigadas para constatar los procedimientos.
    - iii. Tener contactos de emergencia a la mano para llamar al apoyo de ser necesario.
    - iv. Esperar que las brigadas correspondientes al accidente terminen de hacer su función para poder inspeccionar los edificios y estructuras
  - c. Después:

## MANUAL DE USUARIO

- i. Verificar el tipo de daño o emergencia ocurrida y coordinar las acciones a tomar derivadas de la magnitud del evento.
  - ii. Hacer una evaluación de las estructuras del Colegio para declarar si es seguro ingresar de nuevo o permanecer dentro de las instalaciones
  - iii. Realizar un reporte con los hechos ocurridos, los procedimientos realizados y la evaluación de los daños para presentarlo al director general del comité de seguridad.
3. Los integrantes de la dirección de evaluación de daños del comité de seguridad son:
  - a. Principal
  - b. EN caso de ausencia

# MANUAL DE USUARIO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA



COLEGIO INTERAMERICANO DE GUATEMALA  
ACTUALIZADO ABRIL 2018

## ÍNDICE

## 3. EQUIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

- a. INTRODUCCIÓN
- b. BRIGADA DE EVACUACIÓN
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. PERSONAL DE BRIGADA
- c. BRIGADA POR SISMO O TERREMOTO
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. PERSONAL DE LA BRIGADA
- d. BRIGADA POR CONATO DE INCENDIO
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. PERSONAL DE LA BRIGADA
- e. BRIGADA POR AMENAZA DE BOMBA
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. PERSONAL DE LA BRIGADA
- f. BRIGADA POR ATAQUE ARMADO (LOCKDOWN)
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. PERSONAL DE LA BRIGADA
- g. BRIGADA POR APOYO EMOCIONAL
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. PERSONAL DE LA BRIGADA
- h. BRIGADA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. PERSONAL DE LA BRIGADA
- i. BRIGADA DE COMUNICACIÓN
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

## 4. BRIGADAS DE EMERGENCIA

- a. INTRODUCCIÓN
- b. IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
- c. BRIGADA DE EVACUACIÓN
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. FUNCIONES DEL EQUIPO DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN
  - iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA EVACUACIÓN
  - iv. ACTIVIDADES DURANTE DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA EVACUACIÓN

- v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA EVACUACIÓN
- d. BRIGADA CONTRA TERREMOTOS
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. FUNCIONES DEL EQUIPO DE LA BRIGADA CONTRA TERREMOTOS
  - iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN TERREMOTO
  - iv. ACTIVIDADES DURANTE DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN TERREMOTO
  - v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN TERREMOTO
- e. BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. FUNCIONES DEL EQUIPO DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS
  - iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN INCENDIO
  - iv. ACTIVIDADES DURANTE DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN INCENDIO
  - v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN INCENDIO
- f. BRIGADA POR AMENAZA DE BOMBA
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. FUNCIONES DEL EQUIPO DE LA BRIGADA POR AMENAZA DE BOMBA
  - iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA AMENAZA DE BOMBA
  - iv. ACTIVIDADES DURANTE DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA AMENAZA DE BOMBA
  - v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA AMENAZA DE BOMBA
- g. BRIGADA POR ATAQUE ARMADO (LOCKDOWN)
  - i. INTRODUCCIÓN
  - ii. FUNCIONES DEL EQUIPO DE LA BRIGADA POR ATAQUE ARMADO (LOCKDOWN)
  - iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN ATAQUE ARMADO (LOCKDOWN)

- iv. ACTIVIDADES DURANTE DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN ATAQUE ARMADO
  - v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN ATAQUE ARMADO
  - h. BRIGADA DE APOYO EMOCIONAL
    - i. INTRODUCCIÓN
    - ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA DE APOYO EMOCIONAL
    - iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE CRISIS EMOCIONAL
    - iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE CRISIS EMOCIONAL
    - v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE CRISI EMOCIONAL
  - i. BRIGADA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS
    - i. INTRODUCCIÓN
    - ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS
    - iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS
    - iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS
    - v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS
  - j. BRIGADA DE COMUNICACIÓN
    - i. INTRODUCCIÓN
    - ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA DE COMUNICACIÓN
    - iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA
    - iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA
    - v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
5. ANEXOS

### 3. EQUIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

#### a. INTRODUCCIÓN

Las brigadas son conjuntos de personas que tienen un mismo objetivo, las personas que conforman estas brigadas tienen como responsabilidad seguir las instrucciones establecidas en este manual y siempre velar por la seguridad de las personas dentro de las instalaciones del Colegio. El número de personas asignadas a las brigadas del Colegio varían dependiendo del caso, los integrantes de cada una de estas brigadas están posteriormente mencionados. Si alguno de estos integrantes no se encuentra, automáticamente ejercerá su función la persona asistente designada mencionada posteriormente. El Comité de Seguridad es el que coordina y dirige cada una de las brigadas, de forma que todas las brigadas deben reportar a una persona del Comité específicamente. Cada brigada tiene un jefe, pero el jefe de la brigada debe reportar y estar en constante comunicación con el representante de la brigada en el Comité de Seguridad durante y después del incidente.

## b. BRIGADA DE EVACUACIÓN

### i. INTRODUCCIÓN<sup>13</sup>

La brigada de evacuación tiene como objetivos dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones de la función de los puestos de evacuación, participar activamente en el comité de seguridad, divulgar el plan de respuesta del centro educativo, asegurarse de estar preparados en cualquier momento para una evacuación, identificar el recurso humano y físico disponible, guiar la movilización de las personas en forma ordenada y rápido, planificar y ejecutar simulacros, mantener informado al encargado, coordinador y/o jefe de la brigada.

### ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

1. Director de evacuación
2. Coordinador de la brigada de evacuación en ECE
3. Vocales de la brigada de evacuación en ECE
4. Coordinador de la brigada de evacuación en primaria
5. Vocales de la brigada de evacuación en primaria
6. Coordinador de la brigada de evacuación en middle school
7. Coordinador de la brigada de evacuación en middle school
8. Coordinador de la brigada de evacuación en high school
9. Vocales de la brigada de evacuación en high school

---

<sup>13</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de Evacuación. Páginas 13-14.

### c. BRIGADA POR SISMO O TERREMOTO<sup>14</sup>

#### i. INTRODUCCIÓN

La brigada de sismo o terremoto tiene como objetivos proporcionar un lugar de trabajo y estudio seguro para sus estudiantes y sus trabajadores. Se requiere que la brigada proteja a los estudiantes y trabajadores de los riesgos anticipados asociados con las operaciones de respuesta, evaluación de daños y búsqueda y rescate.

#### ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

1. Director de evacuación
2. Coordinador de la brigada de evacuación en ECE
3. Vocales de la brigada de evacuación en ECE
4. Coordinador de la brigada de evacuación en primaria
5. Vocales de la brigada de evacuación en primaria
6. Coordinador de la brigada de evacuación en middle school
7. Coordinador de la brigada de evacuación en middle school
8. Coordinador de la brigada de evacuación en high school
9. Vocales de la brigada de evacuación en high school

---

<sup>14</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de Evacuación. Páginas 13-14.

#### d. BRIGADA POR CONATO DE INCENDIO<sup>15</sup>

##### i. INTRODUCCIÓN

La brigada de conato de incendio tiene como objetivos ejecutar acciones para controlar y extinguir incendios que se produzcan dentro del centro educativo al igual que gestionar los recursos preventivos necesarios para el posible caso de un incendio.

##### ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

1. Director de
2. Coordinador de la brigada de en ECE
3. Vocales de la brigada de en ECE
4. Coordinador de la brigada de en primaria
5. Vocales de la brigada de en primaria
6. Coordinador de la brigada de en middle school
7. Coordinador de la brigada de en middle school
8. Coordinador de la brigada de en high school
9. Vocales de la brigada de en high school

---

<sup>15</sup> CONRED. (2011). Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta. Guatemala: UNICEF. Función de conato de incendios. Páginas 17-18.

## e. BRIGADA POR AMENAZA DE BOMBA

### i. INTRODUCCIÓN

La brigada por una amenaza de bomba tiene como objetivo estar preparados para saber reaccionar ante una amenaza. Requieren de conocimientos previos para saber qué información es relevante y qué información deben tratar de obtener.

### ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

1. Director de
2. Coordinador de la brigada de en ECE
3. Vocales de la brigada de en ECE
4. Coordinador de la brigada de en primaria
5. Vocales de la brigada de en primaria
6. Coordinador de la brigada de en middle school
7. Coordinador de la brigada de en middle school
8. Coordinador de la brigada de en high school
9. Vocales de la brigada de en high school

## f. BRIGADA POR ATAQUE ARMADO (LOCKDOWN)

### i. INTRODUCCIÓN

La brigada por un ataque armado se activa cuando una persona que ingresa a nuestras instalaciones para amenazar, herir a alguien, tomar rehenes, secuestrar a un niño, o un fotógrafo no autorizado puede causar perjuicios y alteraciones en la vida cotidiana de nuestro establecimiento.

### ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

1. Director de
2. Coordinador de la brigada de en ECE
3. Vocales de la brigada de en ECE
4. Coordinador de la brigada de en primaria
5. Vocales de la brigada de en primaria
6. Coordinador de la brigada de en middle school
7. Coordinador de la brigada de en middle school
8. Coordinador de la brigada de en high school
9. Vocales de la brigada de en high school

## g. BRIGADA DE APOYO EMOCIONAL

### i. INTRODUCCIÓN

La brigada de apoyo emocional tiene como objetivos brindar apoyo emocional a personas que están en crisis a causa de una emergencia o desastre.

### ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

1. Director de
2. Coordinador de la brigada de en ECE
3. Vocales de la brigada de en ECE
4. Coordinador de la brigada de en primaria
5. Vocales de la brigada de en primaria
6. Coordinador de la brigada de en middle school
7. Coordinador de la brigada de en middle school
8. Coordinador de la brigada de en high school
9. Vocales de la brigada de en high school

## h. BRIGADA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

### i. INTRODUCCIÓN

La brigada de búsqueda, rescate y evaluación de daños tiene como objetivo realizar rondas de revisión después y durante una emergencia para poder asegurar los estudiantes y personal y determinar si las instalaciones son seguras,

### ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

1. Director de
2. Coordinador de la brigada de en ECE
3. Vocales de la brigada de en ECE
4. Coordinador de la brigada de en primaria
5. Vocales de la brigada de en primaria
6. Coordinador de la brigada de en middle school
7. Coordinador de la brigada de en middle school
8. Coordinador de la brigada de en high school
9. Vocales de la brigada de en high school

## i. BRIGADA DE COMUNICACIÓN

### i. INTRODUCCIÓN

La brigada de comunicación tiene como objetivos adoptar precauciones para evitar las causas que puedan originar una emergencia, informar a toda la comunidad escolar cuando detecten una emergencia, ayudar con la propagación de la información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

### ii. PERSONAL DE LA BRIGADA

1. Director de
2. Coordinador de la brigada de en ECE
3. Vocales de la brigada de en ECE
4. Coordinador de la brigada de en primaria
5. Vocales de la brigada de en primaria
6. Coordinador de la brigada de en middle school
7. Coordinador de la brigada de en middle school
8. Coordinador de la brigada de en high school
9. Vocales de la brigada de en high school

BRIGADAS Y COMITÉ DE SEGURIDAD	COLEGIO INTERAMERICANO DE GUATEMALA	ACTUALIZADO 2018
MANUAL DE USUARIO		

#### 4. BRIGADAS DE EMERGENCIA

##### a. INTRODUCCIÓN

El propósito de las brigadas de emergencia es identificar y responder a incidentes, ataques o desastres asignando las responsabilidades correspondientes al Colegio Interamericano, sus estudiantes y sus empleados. El objetivo de la brigada de emergencia es desarrollar un plan que permite actuar rápidamente y con conocimiento en caso de alguna eventualidad preparando al personal y a los estudiantes a tener herramientas que fortalezcan la cultura de gestión del riesgo a los desastres, con temas de preparación, respuesta y rescate. Se pretende educar al personal, los estudiantes y otras partes interesadas, en sus roles y responsabilidades antes, durante y después de un incidente, ataque o desastre manteniendo una comunicación efectiva. En este documento también se establecen los mecanismos de avisos y notificaciones en tiempo para que el Colegio reporte a los padres de familia, a la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres (CONRED), bomberos, autoridades de seguridad y otras entidades involucradas.

## b. IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

- i. La comunicación del inicio de una emergencia puede y debe ser emitida por cualquier alumno, colaborador, contratista, o visitante en el Centro Escolar. Esta alerta permitirá tomar las acciones a emprender ante una emergencia y poder requerir la intervención del personal y medios para transmitir la existencia del inicio de la emergencia inmediatamente después de su detección, de manera que se puedan tomar las medidas de seguridad adecuadas. A partir de esto se puede establecer la siguiente secuencia de actuación:
  1. **La alerta:** Constituye la primera fase de la transmisión de la emergencia puede ser emitida por cualquier persona y ha de realizarse de la forma más rápida posible por medio de los medios de comunicación disponibles hacia jefes o maestros inmediatos quien inmediatamente avisará a Control Central por medio de:
    - a. ¿QUIÉN informa?
    - b. ¿QUÉ ocurre?
    - c. ¿DÓNDE ocurre?
  2. **La Evaluación:** se determina qué clase de emergencia es para poder proceder a la intervención
  3. **La intervención:** Se dirigen las acciones emprendidas por las brigadas de emergencia
  4. **La alarma:**
    - a. **Alarma General** si la emergencia obliga a una evacuación, se utilizan las alarmas existentes para comunicar a los ocupantes del establecimiento educativo el inicio de la evacuación generada por una situación de emergencia.
    - b. **Alarma restringida:** Si la emergencia no requiere de una evacuación, por medio de la frecuencia de radios interna, se informará al **jefe de brigada** quien a su vez informará para que de esta forma tomen posiciones
  5. **La evacuación:** En caso de que la emergencia no pueda ser controlada, se procederá a realizar la evacuación de todo el personal por las rutas de evacuación hacia los puntos de reunión definidos y señalizados.

6. **El apoyo:** Fase en la que se procede a brindar información a la asistencia externa para que se presenten a las instalaciones del establecimiento educativo.

### c. BRIGADA DE EVACUACIÓN<sup>16</sup>

#### i. INTRODUCCIÓN

La brigada de evacuación procura lograr un alto desempeño en casos de emergencia que requieran de una evacuación de los edificios. Los objetivos de esta brigada es brindar seguridad a las personas, proteger la integridad física de los estudiantes y personal, ser eficientes en atender a las necesidades básicas de las víctimas, prevenir los riesgos y definir las rutas de escape y puntos de reunión.

La brigada de evacuación se dividirá en 4 fases.

1. La primera fase es la de observación. Es la fase donde se detecta el peligro y se prepara la brigada para una posible evacuación. No se realiza ninguna actividad pero la brigada se mantiene alerta para evacuar de ser necesario.
2. La segunda fase es la fase de notificación. Esta fase inicia cuando se decide, por el jefe de la brigada de evacuación, que la vida de las personas dentro de los edificios o de algún edificio corre peligro.
3. La tercera fase es la fase de evacuación. Esta fase inicia cuando la primera persona abandona el edificio y termina cuando la última persona dentro del edificio lo abandona.
4. La cuarta fase de la brigada es el recuento del personal. Esta fase es una fase de precaución. Se hace un recuento de los estudiantes y el personal administrativo para verificar que todos hayan evacuado el edificio.

#### ii. FUNCIONES DE EQUIPO DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

#### iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA EVACUACIÓN

1. Planear con anticipación
2. Conocer las medidas preventivas del plan de emergencia
3. Reconocer la señal de alarma de evacuación de emergencias

---

<sup>16</sup> Brigada de evacuación, búsqueda y rescate. (n.d.). Retrieved from <http://www.cua.uam.mx/conoce-la-uam-cuajimalpa/tu-unidad-cuajimalpa/proteccion-civil/funciones-y-actividades-de-la-brigada-de-evacuacion-busqueda-y-rescate>

4. Siempre colocar pertenencias en un lugar asignado para objetos personales o en un lugar donde no obstruya el paso y verificar que todos cumplan con estas mismas reglas.
5. Mantener las puertas abiertas de los salones.
6. Conocer la ubicación de salidas principales y alternas en caso de una evacuación.
7. Conocer la ubicación de los puntos de reunión
8. El personal deben tener a la mano el kit de emergencia que contiene una lista de los estudiantes que están en el salón y el manual de emergencias.
9. Practique los procedimientos de evacuación al menos dos veces al año. La práctica frecuente ayudará a reforzar el comportamiento seguro. Cuando ocurre una emergencia que requiera evacuar, responder de manera rápida y automática puede ayudar a protegerlo de lesiones fatales.
10. Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del edificio (extintores, botiquines, rutas, etc).
11. Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
12. Fomentar actitudes de respuesta tanto en simulacros de evacuación como en situaciones reales
13. Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
14. Realizar un censo de personas al llegar al punto de la reunión.
15. Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal cuando ya no exista peligro
16. En los simulacros, asegurarse que se practiquen las siguientes precauciones:
  - a. Participar activa y conscientemente en los simulacros.
  - b. Iniciar la cadena de comunicación con oficina o un agente que posea radio.
  - c. Para iniciar la cadena de comunicación el agente con radio (puede ser oficina directamente) deberá notificar a todos los usuarios que poseen un radio que hay una emergencia alerta roja y se deberá evacuar.

- d. Al escuchar la señal de alarma, suspender lo que se esté realizando y evacue.
- iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA EVACUACIÓN
    1. Fase 1:
      - a. Detectar el peligro
      - b. Prepararse para una posible evacuación
      - c. Mantenerse alerta
      - d. Mantener la calma
      - e. Esperar la alarma de evacuación
      - f. Evaluar los riesgos del incidente
    2. Fase 2
      - a. Notificar riesgos de un incidente a oficina o a un agente con radio para notificar a través de la alarma a todos los usuarios.
      - b. Al sonar la alarma de evacuación, iniciar la evacuación.
      - c. No correr
      - d. No gritar
      - e. No generar pánico
    3. Fase 3
      - a. De ser posible, caminar en fila por su derecha
      - b. Seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación
      - c. No quedarse en los baños ni vestidores
      - d. No regresar por ningún motivo luego de haber iniciado la evacuación
      - e. No desviarse a ningún salón y dirigirse directo al punto de reunión
      - f. Al llegar al punto de reunión reportarse con el coordinador de la brigadista de su área
      - g. Organizarse en el punto de reunión por secciones.
      - h. Supervisar que se ejecuten las acciones preestablecidas
      - i. Impedir que las personas regresen
      - j. Repita en forma clara y permanente las consignas
      - k. Evitar los comportamientos incontrolados

- I. En caso de no poder salir llevar al personal a un sitio seguro
4. Fase 4:
    - a. Hacer un recuento de la cantidad de estudiantes en las secciones, del personal administrativo y docente y de otros departamentos que se encuentren en el edificio.
    - b. Verificar que todas las personas a su cargo lograron salir
- v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE EVACUACIÓN
    1. En caso contrario notifique al grupo de rescate o bomberos
    2. Cuando haya terminado la emergencia y se autorice el regreso, inspeccione su área de responsabilidad
    3. No ingrese a las instalaciones hasta que los coordinadores de las brigadas tengan todo bajo control y den la orden de ingresar
    4. Informar al personal de emergencias si un compañero se encuentra herido o en mal estado de salud
    5. Al ingresar a las instalaciones hágalo de la misma forma en que salió.

#### d. BRIGADA CONTRA TERREMOTOS<sup>17</sup>

##### i. INTRODUCCIÓN

La brigada en caso de sismos o terremotos tiene como objetivo que la comunidad escolar conozca las acciones e instrucciones que debe tomar en caso de un sismo o terremoto. Pretende que las personas estén capacitadas para identificar los riesgos y tomar medidas de precaución.

##### ii. EQUIPO DE LA BRIGADA EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

1. Ubicación y demarcación de zonas seguras
2. Definición y demarcación de rutas de evacuación
3. Planear la capacitación y entrenamiento de Brigadas de Emergencia
4. Planear simulacros de evacuación
5. Evaluación y actualización anual del manual de usuario de brigadas de emergencia y comité de seguridad.

##### iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN SISMO O TERREMOTO

1. Siempre colocar pertenencias en un lugar asignado para objetos personales o en un lugar donde no obstruya el paso y verificar que todos cumplan con estas mismas reglas.
2. Mantener las puertas abiertas de los salones.
3. Conocer la ubicación de salidas principales y alternas en caso de una evacuación.
4. Conocer la ubicación de los puntos de reunión para saber cual es el más cercano.
5. El personal deben tener a la mano el kit de emergencia que contiene una lista de los estudiantes que están en el salón y el manual de emergencias.
6. Asignar "lugares seguros" en cada salón. Un lugar seguro podría estar debajo de una mesa o escritorio o contra una pared que esté lejos de las ventanas. Mientras menor sea la distancia para llegar a estos lugares seguros, menor es la probabilidad que te lastimes.

---

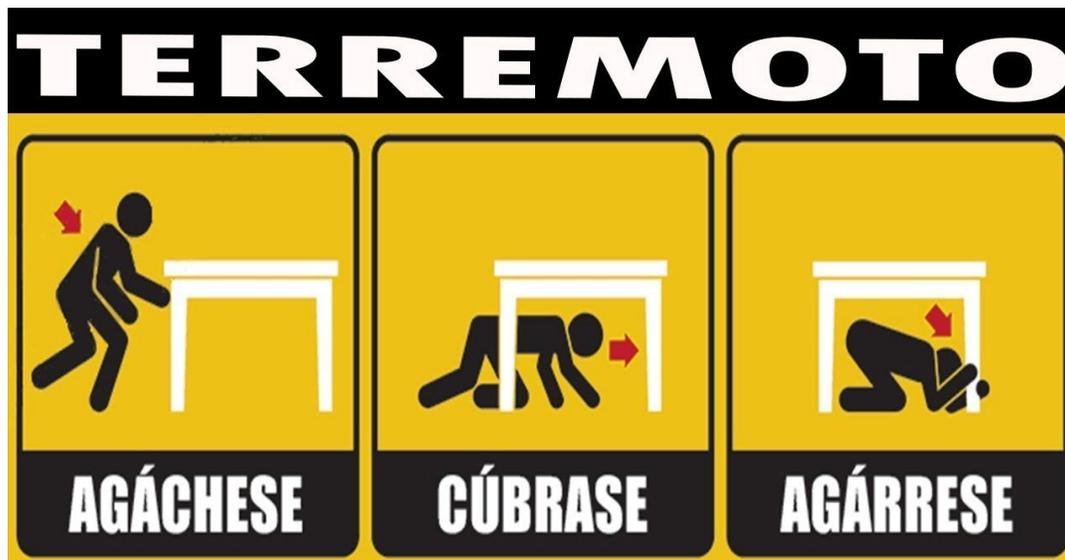
<sup>17</sup> Earthquake Preparedness and Response. Retrieved March 6, 2018, from <https://www.osha.gov/dts/earthquakes/preparedness.html>

7. Practicar los pasos Agáchese, Cúbrase, Agárrese en los lugares seguros. Siéntese debajo de un escritorio o mesa resistente y agárrese a una de las patas de la mesa o escritorio. Proteja sus ojos manteniendo la cabeza agachada. Estas acciones se deberán convertir en una respuesta automática.
8. Practique estos procedimientos en caso de terremoto al menos dos veces al año. La práctica frecuente ayudará a reforzar el comportamiento seguro. Cuando ocurre un terremoto u otro desastre, responder de manera rápida y automática puede ayudar a protegerlo de lesiones fatales.
9. En los simulacros, asegurarse que se practiquen las siguientes precauciones:
  - a. Participar activa y conscientemente en los simulacros.
  - b. Se implementará la utilización del método A.C.A./D.C.H. (Agáchese, Cúbrase, Agárrese/ Drop, Cover, Hold on).
  - c. Esperar en un lugar seguro hasta que deje de temblar.
  - d. Verificar si tiene heridas. (Se podrá ayudar mejor a otros si se cuida uno primero).
  - e. Verificar que las personas que te rodean no tengan lesiones. Si si, de ser posible ayudarlos a movilizarse.
  - f. Moverse con cuidado y precaución, tomando en cuenta las cosas que se han caído o roto.
  - g. Prepararse para réplicas.
  - h. Prepararse para incendios ya que el fuego es el peligro más común relacionado con los terremotos debido a tuberías de gas rotas, líneas eléctricas o electrodomésticos dañados, etc.
  - i. Monitorear los escombros que caen para no tropezar o lastimarse con uno.
  - j. Si se encuentra afuera de un edificio en caso de un terremoto, quedarse afuera.
  - k. Alejarse de los edificios, árboles, postes, agacharse y cubrirse la cabeza. Mantenerse mínimo 10 pies alejado de estas estructuras ya que los materiales

pueden caerse de los edificios y lesionar a las personas cercanas.

iv. **ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN SISMO O TERREMOTO**

1. Al iniciar el sismo o terremoto utilizar el método A.C.A./D.C.H. (Agáchese, Cúbrase, Agárrese/ Drop, Cover, Hold on) en los lugares seguros.<sup>18</sup>



2. Esperar en el lugar seguro hasta que deje de temblar.
3. Iniciar la cadena de comunicación con oficina o un agente que posea radio.
  - a. Para iniciar la cadena de comunicación el agente con radio (puede ser oficina directamente) deberá notificar a todos los usuarios que poseen un radio que hay una emergencia alerta roja y se deberán activar las brigadas de terremoto, incendio, derrumbes o deslaves, búsqueda y rescate, evaluación de daños, comunicación interna y comunicación externa u otras que apliquen al caso.
  - b. Oficinas deberán encender la alarma de evacuación.

<sup>18</sup> Earthquake Country Alliance: Step 5 Drop, Cover and Hold On. (n.d.). Retrieved March 6, 2018, from <http://www.dropcoverholdon.org/>

4. Verificar si usted tiene heridas. (Se podrá ayudar mejor a otros si se cuida uno primero).
  5. Verificar que las personas que te rodean no tengan lesiones. Si si, de ser posible ayudarlos a movilizarse y evacuar.
  6. Moverse con cuidado y precaución, tomando en cuenta que las cosas se pueden caer o romper y de esta form estorbar el paso o golpear a las personas.
  7. Monitorear los escombros que caen para no tropezar o lastimarse con uno.
  8. Evacuar de forma ordenada por las rutas previamente establecidas.
  9. Alejarse de los edificios, árboles, postes, agacharse y cubrirse la cabeza. Mantenerse mínimo 10 pies alejado de estas estructuras ya que los materiales pueden caerse de los edificios y lesionar a las personas cercanas.
  10. Prepararse para incendios ya que el fuego es el peligro más común relacionado con los terremotos debido a tuberías de gas rotas, líneas eléctricas o electrodomésticos dañados, etc.
  11. Si se encuentra afuera de un edificio en caso de un terremoto, quedarse afuera.
- v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN SISMO O TERREMOTO
1. Estar preparados para réplicas de los terremotos. Si ocurre una réplica, iniciar el procedimiento de ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN SISMO O TERREMOTO.
  2. Después de finalizado el sismo o terremoto, la brigada de evaluación de daños realizará una evaluación a las estructuras del Colegio para decidir si es seguro volver al horario de clases normal o se procederá a enviar a los estudiantes a casa.
  3. Si las estructuras no sufrieron daños pertinentes, se regresará al horario normal de clases.
  4. Si existen estructuras dañadas o colapsadas, es posible que los trabajadores de rescate, los ingenieros y los servicios de emergencia tengan que entrar en estas estructuras

colapsadas. Aquí se emplea la brigada de búsqueda y rescate, y se deben tomar todas las precauciones de seguridad y salud posibles para garantizar que puedan realizar sus tareas de manera segura.

5. Los equipos de respuesta de emergencia incluyen bomberos, oficiales de policía, técnicos médicos de emergencia, trabajadores de la construcción y representantes del gobierno.
6. Los respondedores de emergencia pueden ser responsables de ayudar a los sobrevivientes, extinguir incendios, cerrar los servicios públicos, evaluar las inestabilidades estructurales, reforzar los caminos seguros hacia la estructura y evaluar otros peligros como los contaminantes transportados por el aire.
7. Se deben considerar los siguientes peligros para proteger a los trabajadores de rescate y al personal de respuesta a emergencias cuando se preparan para ingresar a una estructura colapsada:
  - a. El sistema de agua colapsa y puede inundar las áreas.
  - b. Exposición a patógenos del sistema de alcantarillado sanitario.
  - c. Cableado eléctrico expuesto.
  - d. Exposición al humo y polvo en el aire
  - e. Exposición a materiales peligrosos (amoníaco, ácido de batería, combustible con fugas, etc.)
  - f. Fugas de gas natural (inflamables y tóxicos)
  - g. Inestabilidad estructural
  - h. Insuficiencia de oxígeno
  - i. Espacios confinados
  - j. Riesgo de resbalones, tropiezos o caídas por agujeros, barras de refuerzo, etc.
  - k. Objetos caídos
  - l. Fuego
  - m. Objetos filosos como vidrio y escombros
  - n. Colapso secundario de réplica, vibración y explosiones
  - o. Entorno desconocido

p. Condiciones climáticas adversas

8. Precauciones generales

- a. Solo el personal capacitado debe participar en las operaciones de búsqueda y rescate o demolición y limpieza.
- b. Continúe monitoreando las estaciones de radio o televisión locales para obtener información de emergencia.
- c. Tenga en cuenta posibles peligros estructurales, eléctricos o de fuga de gas.
- d. Si se identifican tales riesgos, repórtelos a las autoridades locales apropiadas y / o a la empresa de servicios públicos.
- e. No tocar cables eléctricos caídos.
- f. Usar ropa protectora adecuada cuando camine sobre o cerca de escombros, incluidas botas y guantes.
- g. Tener cuidado con los objetos filosos, incluidos los clavos y los vidrios rotos.
- h. Tomar medidas para prevenir lesiones por frío o enfermedades por calor y deshidratación.

## e. BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS<sup>1920</sup>

### i. INTRODUCCIÓN

Los incendios han constituido en una gran amenaza ya que originan pérdidas humanas y materiales de una gran magnitud. El propósito de esta brigada contra incendios es velar por el cumplimiento de las medidas de protección contra incendios en el Colegio garantizando que las prácticas de los planes de emergencias se cumplan. Se espera que el Colegio esté preparado para este tipo de emergencias y que todos, estudiantes y personal, sepan que hacer y cómo actuar antes, durante y después.

### ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA EN CASO DE INCENDIO

### iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN INCENDIO

1. Siempre colocar pertenencias en un lugar asignado para objetos personales o en un lugar donde no obstruya el paso y verificar que todos cumplan con estas mismas reglas.
2. Mantener las puertas abiertas de los salones.
3. Conocer la ubicación de salidas principales y alternas en caso de una evacuación.
4. Conocer la ubicación de los puntos de reunión
5. El personal deben tener a la mano el kit de emergencia que contiene una lista de los estudiantes que están en el salón y el manual de emergencias.
6. Evitar almacenar productos inflamables o usarlos sin la supervisión de un adulto.
7. Mantener y verificar constantemente el buen estado de las instalaciones de luz y gas.
8. No sobrecargar las conexiones eléctricas.
9. Por ningún motivo jugar con agua cerca de las instalaciones eléctricas.
10. Identificar la ubicación de los extintores. Solicitar la orientación necesaria para usarlos de manera apropiada.

---

<sup>19</sup> Que Hacer en Caso de Incendio. (n.d.). Retrieved March 10, 2018, from <http://docs.muniguate.com/2016/usuario02/Incendios.pdf>

<sup>20</sup> Brigadas Infantiles. (n.d.). Retrieved March 11, 2018, from <http://bomberosvoluntariosdeguatemala.com/brigadas-infantiles/>

11. Practique los procedimientos en caso de incendio al menos dos veces al año. La práctica frecuente ayudará a reforzar el comportamiento seguro. Cuando ocurre un incendio u otro desastre, responder de manera rápida y automática puede ayudar a protegerlo de lesiones fatales.
12. En los simulacros, asegurarse que se practiquen las siguientes precauciones:
  - a. Participar activa y conscientemente en los simulacros.
  - b. Si está cerca del incendio, este se puede controlar (apagar), y conoce el método correcto de utilizar un extintor, acuda a apagar el fuego.
  - c. Sino cumple con estas características, conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor.
  - d. Ubicar el lugar del incendio y retirarse de la zona de riesgo.
  - e. Si se puede ayudar, si no se puede retírese
  - f. Dirigirse al punto de reunión y recordar **¡no corro!, ¡no grito! y ¡no empujo!**
  - g. Si su ropa arde, no corra, deténgase, agáchese y ruede en el piso para apagar el fuego.
  - h. Si hay humo, gatear (agachado), taparse la nariz y la boca con un pañuelo, de preferencia mojado.
  - i. Iniciar la cadena de comunicación con oficina o un agente que posea radio.
    - i. Para iniciar la cadena de comunicación el agente con radio (puede ser oficina directamente) deberá notificar a todos los usuarios que poseen un radio que hay una emergencia alerta roja y se deberán activar las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, evaluación de daños, comunicación interna y comunicación externa u otras que apliquen al caso.
    - ii. De ser posible llamar a la estación de bomberos de inmediato.

- j. Al escuchar la señal de alarma, suspender lo que se esté realizando y evacue.
- iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN INCENDIO
    1. Si está cerca del incendio, este se puede controlar (apagar), y conoce el método correcto de utilizar un extintor, acuda a apagar el fuego.
    2. Sino cumple con estas características, conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor.
    3. Ubicar el lugar del incendio y retirarse de la zona de riesgo.
    4. Si se puede ayudar, si no se puede retírese
    5. Dirigirse al punto de reunión y recordar **¡no corro!, ¡no grito! y ¡no empujo!**
    6. Si su ropa arde, no corra, deténgase, agáchese y ruede en el piso para apagar el fuego.
    7. Si hay humo, gatear (agachado), taparse la nariz y la boca con un pañuelo, de preferencia mojado.
    8. Iniciar la cadena de comunicación con oficina o un agente que posea radio.
      - a. Para iniciar la cadena de comunicación el agente con radio (puede ser oficina directamente) deberá notificar a todos los usuarios que poseen un radio que hay una emergencia alerta roja y se deberán activar las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, evaluación de daños, comunicación interna y comunicación externa u otras que apliquen al caso.
      - b. Oficinas deberán encender la alarma de evacuación.
      - c. De ser posible llamar a la estación de bomberos de inmediato.
    9. Al escuchar la señal de alarma, suspender lo que se esté realizando y evacue.
    10. Evacuar de forma ordenada por las rutas previamente establecidas.

v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UN INCENDIO

1. Después de finalizado y controlado el incendio, la brigada de evaluación de daños realizará una evaluación a las estructuras del Colegio para decidir si es seguro volver al horario de clases normal o se procederá a enviar a los estudiantes a casa.
2. Si las estructuras no sufrieron daños pertinentes, se regresará al horario normal de clases.
3. Si existen estructuras dañadas, en muy mal estado o colapsadas, es posible que los trabajadores de rescate, los ingenieros y los servicios de emergencia tengan que entrar en estas estructuras colapsadas. Aquí se emplea la brigada de búsqueda y rescate, y se deben tomar todas las precauciones de seguridad y salud posibles para garantizar que puedan realizar sus tareas de manera segura.
4. Los equipos de respuesta de emergencia incluyen bomberos, oficiales de policía, técnicos médicos de emergencia, trabajadores de la construcción y representantes del gobierno.
5. Los respondedores de emergencia pueden ser responsables de ayudar a los sobrevivientes, cerrar los servicios públicos (como gas, agua, etc.), evaluar las inestabilidades estructurales, reforzar los caminos seguros hacia la estructura y evaluar otros peligros como los contaminantes transportados por el aire.
6. Evitar propagar rumores y tampoco hacer caso de ellos.
7. Se deben considerar los siguientes peligros para proteger a los trabajadores de rescate y al personal de respuesta a emergencias cuando se preparan para ingresar a una estructura colapsada:
  - a. Cableado eléctrico expuesto.
  - b. Exposición al humo y polvo en el aire
  - c. Exposición a materiales peligrosos (amoníaco, ácido de batería, combustible con fugas, etc.)
  - d. Fugas de gas natural (inflamables y tóxicos)
  - e. Inestabilidad estructural
  - f. Insuficiencia de oxígeno

## MANUAL DE USUARIO

- g. Espacios confinados
  - h. Riesgo de resbalones, tropiezos o caídas por agujeros, barras de refuerzo, etc.
  - i. Objetos caídos
  - j. Fuego
  - k. Entorno desconocido
8. Precauciones generales
- a. Solo el personal capacitado debe participar en las operaciones de búsqueda y rescate o demolición y limpieza.
  - b. Tenga en cuenta posibles peligros estructurales, eléctricos o de fuga de gas.
  - c. Si se identifican tales riesgos, repórtelos a las autoridades locales apropiadas y / o a la empresa de servicios públicos.
  - d. No tocar cables eléctricos caídos.
  - e. Usar ropa protectora adecuada cuando camine sobre o cerca de escombros, incluidas botas, cubrebocas, traje especial, guantes, etc.
  - f. Tener cuidado con los objetos filosos, incluidos los clavos y los vidrios rotos.
  - g. Tomar medidas para prevenir lesiones por calor y deshidratación.

## f. BRIGADA POR AMENAZA DE BOMBA

### i. INTRODUCCIÓN

Ante una amenaza de bomba, la brigada tiene un plan de respuesta para detectar la veracidad de la amenaza, tomar precauciones para evitar desastres e investigar sobre quién y porqué se hizo esta amenaza. En los colegios las amenazas a menudo se hacen por estudiantes que no quieren asistir al Colegio o quieren salir temprano ese día. Pero no se puede asumir que está es la razón, hay que investigar y realizar una serie de preguntas y protocolos para llegar al fondo de la amenaza.

### ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA EN CASO DE UNA AMENAZA DE BOMBA

### iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA AMENAZA DE BOMBA

1. Reforzar las medidas de seguridad en el control de accesos y áreas comunes
2. Tener a la mano y difundir los teléfonos de emergencia.
3. En caso de recibir paquetería, solicitar identificación de quién lo trae y ampliar la información. (nombre e identificación, nombre de la empresa que lo envía, a quién va dirigido, qué contiene, entre otros).
4. Conocer la ubicación de salidas principales y alternas en caso de una evacuación.
5. Conocer la ubicación de los puntos de reunión
6. El personal deben tener a la mano el kit de emergencia que contiene una lista de los estudiantes que están en el salón y el manual de emergencias.
7. Practicar los procedimientos en caso de amenaza de bomba al menos dos veces al año. La práctica frecuente ayudará a reforzar el comportamiento seguro. Responder de manera rápida y automática puede ayudar a protegerlo de lesiones fatales.
8. En los simulacros, asegurarse que se practiquen las siguientes precauciones:
  - a. Participar activa y conscientemente en los simulacros.

- b. Después de recibir la notificación o la amenaza, iniciar la cadena de comunicación con oficina o un agente que posea radio.
    - i. Para iniciar la cadena de comunicación el agente con radio (puede ser oficina directamente) deberá notificar a todos los usuarios que poseen un radio que hay una emergencia alerta roja y se deberán activar las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, evaluación de daños, comunicación interna y comunicación externa u otras que apliquen al caso.
    - ii. De ser posible llamar a la estación de bomberos de inmediato.
    - iii. La persona que recibió la llamada debe tomar en cuenta ciertos rubros mencionados posteriormente.
  - c. Si está cerca de la ubicación de la amenaza de bomba evacue.
  - d. Si no está dentro del alcance de la bomba, conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor.
  - e. Si se encuentra dentro del radio de la posible explosión, retirarse de la zona de riesgo con el protocolo de la brigada de evacuación.
  - f. Dirigirse al punto de reunión y recordar **¡no corra!, ¡no grito! y ¡no empujo!**
  - g. Al escuchar la señal de alarma, suspender lo que se esté realizando y evacue.
- iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA AMENAZA DE BOMBA
- 1. Aunque es difícil determinar cuando la amenaza es seria y verdadera, si en el análisis del mensaje existe la más leve sospecha que sí es, se procederá de inmediato a tomar las precauciones del caso.
  - 2. Precauciones del caso en caso de sospecha real de amenaza de bomba:

- a. Identificar donde está la bomba.
  - b. Alertar inmediatamente a la policía.
  - c. Evacuar el lugar o edificio y los edificios cercanos al artefacto con prontitud y orden.
  - d. Evitar el pánico y las reacciones desmedidas.
  - e. Evitar la curiosidad y alejarse de los puntos de visión directa del artefacto.
3. Después de recibir la notificación o la amenaza, iniciar la cadena de comunicación con oficina o un agente que posea radio.
- a. Para iniciar la cadena de comunicación el agente con radio (puede ser oficina directamente) deberá notificar a todos los usuarios que poseen un radio que hay una emergencia alerta roja y se deberán activar las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, evaluación de daños, comunicación interna y comunicación externa u otras que apliquen al caso.
  - b. De ser posible llamar a la estación de bomberos de inmediato.
  - c. La persona que recibió la llamada debe tomar en cuenta ciertos rubros mencionados posteriormente.
    - i. La amenaza de bomba puede recibirse a través de un mensaje de texto, por escrito o por llamada telefónica. En el primer caso, es necesario identificar quién encontró el mensaje, en donde y de ser posible, identificar a la persona que lo envió. Si se logra identificar al sospechoso, es muy probable que se pueda anular el peligro. Si la amenaza se recibe en forma telefónica la persona que recibe la llamada debe mantener la calma, escuchar a la persona sin interrumpir y cuando llegue el momento, preguntar, dónde y porqué colocó la bomba, y cuándo explotará. Se deberán tomar en cuenta los siguientes rubros. La persona que recibió la llamada deberá registrar los siguientes datos:
      1. Hora en que fue hecha la llamada.

## MANUAL DE USUARIO

2. Hora en que se dijo que explotará.
3. Origen de la llamada (larga distancia o local).
4. En la llamada prestar atención a los siguientes detalles:
  - a. Sexo
  - b. Edad aproximada (anciano, niño, etc.)
  - c. Tipo de voz
    - i. Fuerte
    - ii. Aguda
    - iii. Ronca
    - iv. Denota embriaguez
    - v. Suave
    - vi. Profunda
    - vii. Otras
  - d. Tipo de acento
    - i. Local
    - ii. Extranjero
    - iii. Tipo de región (norteña, tabasqueña, yucateca, etc.)
    - iv. No local
    - v. Coloquialismo (conversador, discutidor)
  - e. Dicción
    - i. Rápida
    - ii. Lenta
    - iii. Tartamudeando
    - iv. Nasal
    - v. Desfigurada
    - vi. Farfulladora (habla constantemente)
  - f. Manera
    - i. Calmada
    - ii. Racional
    - iii. Coherente
    - iv. Deliberada

## MANUAL DE USUARIO

- v. Recta
  - vi. Correcta
  - vii. Irritada
  - viii. Irracional
  - ix. Incoherente
  - x. Emocional
  - xi. Burlona
  - xii. Obscena
  - g. Dominio del idioma
    - i. Excelente
    - ii. Bueno
    - iii. Corriente
    - iv. Pobre
    - v. Vulgar
  - h. Ruido de fondo
    - i. Bullicio
    - ii. Aeronaves
    - iii. Silencio
    - iv. Animales
    - v. Mezclado
    - vi. Máquinas de oficina
    - vii. Máquinas industriales
    - viii. Música
    - ix. Voces
    - x. Cocina
    - xi. Tránsito callejero
    - xii. Reunión social
  - i. ¿La persona que habló, daba la impresión de estar familiarizada con el Colegio?
  - j. Repetir las palabras textuales del mensaje o amenaza de bomba.
4. Si está cerca de la ubicación de la amenaza de bomba evacue.
5. Si no está dentro del alcance de la bomba, conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor.

6. Si se encuentra dentro del radio de la posible explosión, retirarse de la zona de riesgo con el protocolo de la brigada de evacuación.
  7. Dirigirse al punto de reunión y recordar **¡no corro!, ¡no grito! y ¡no empujo!**
  8. Al escuchar la señal de alarma, suspender lo que se esté realizando y evacue.
- v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA AMENAZA DE BOMBA
1. Si la bomba explotó:
  2. Si la bomba no explotó:
  3. Si fue una falsa alarma:

## g. BRIGADA POR ATAQUE ARMADO (LOCKDOWN)

### i. INTRODUCCIÓN

Se activa esta brigada cuando una persona que ingresa a nuestras instalaciones para amenazar, herir a alguien, tomar rehenes, secuestrar a un niño, o un fotógrafo no autorizado puede causar perjuicios y alteraciones en la vida cotidiana de nuestro establecimiento.

### ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA EN CASO DE LOCKDOWN

### iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE ATAQUE ARMADO

1. Reforzar las medidas de seguridad en el control de accesos y áreas comunes
2. Tener a la mano y difundir los teléfonos de emergencia.
3. En caso de recibir paquetería, solicitar identificación de quién lo trae y ampliar la información. (nombre e identificación, nombre de la empresa que lo envía, a quién va dirigido, qué contiene, entre otros).
4. Conocer la ubicación de salidas principales y alternas en caso de una evacuación.
5. Conocer la ubicación de los puntos de reunión
6. El personal deben tener a la mano el kit de emergencia que contiene una lista de los estudiantes que están en el salón y el manual de emergencias.
7. Practicar los procedimientos en caso de ataque armado al menos dos veces al año. La práctica frecuente ayudará a reforzar el comportamiento seguro. Responder de manera rápida y automática puede ayudar a protegerlo de lesiones fatales.
  - a. En los simulacros, asegurarse que se practiquen las siguientes precauciones:
    - i. Participar activa y conscientemente en los simulacros.
    - ii. Después de recibir la notificación o la amenaza, iniciar la cadena de comunicación con oficina o un agente que posea radio.

1. Para iniciar la cadena de comunicación el agente con radio (puede ser oficina directamente) deberá notificar a todos los usuarios que poseen un radio que hay una emergencia alerta roja y se deberán activar las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, evaluación de daños, comunicación interna y comunicación externa u otras que apliquen al caso.
- iii. Tomar en cuenta las siguientes precauciones:
1. Mantener la calma.
  2. Ser razonable y prudente, recordando que la seguridad es lo primero.
  3. Hacer lo que dice el intruso y no hacer nada que pueda alterarlo más,
  4. Cooperar por completo.
  5. No iniciar la conversación con el intruso o con el secuestrador.
  6. No ofrecer ninguna información, pero tampoco mentir al secuestrador.
  7. Al escuchar la alarma, dirigirse a la habitación / oficina / baño más cercano inmediatamente.
  8. Cerrar todas las puertas dentro de los salones, bloquear todas las puertas, cerrar las ventanas, y cerrar las cortinas y persianas.
  9. Todos (maestros y alumnos) deben tenderse en el piso, preferiblemente debajo de escritorios o muebles que brinden protección lejos de ventanas.
  10. Si la alarma suena durante el recreo o el almuerzo en el cafetorium, los estudiantes y los maestros deben ir hacia el salón más próximo y reunirse en el interior aunque no sea su salón de clases.

11. Si un estudiante está acostado o sentado en el pasillo, él / ella debe esconderse en el lugar más cercano (baño o aulas).
12. NO deben responder a golpes o voces en la puerta ni a ninguna instrucción verbal para evacuar las habitaciones. Esto podría ser un engaño.
13. Las puertas de las aulas SOLO deben abrirse cuando haya pasado en su totalidad el peligro.
14. Los maestros y/o adultos deben calmar a los niños con un comportamiento profesional y positivo y deben evitar proporcionarles a los estudiantes demasiados detalles o información que puedan conducir a una ansiedad excesiva.

## 8. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE UNA AMENAZA DE BOMBA

- a. Identificar dónde está el intruso.
- b. Alertar inmediatamente a la policía.
- c. Después de recibir la notificación o la amenaza, iniciar la cadena de comunicación con oficina o un agente que posea radio.
  - i. Para iniciar la cadena de comunicación el agente con radio (puede ser oficina directamente) deberá notificar a todos los usuarios que poseen un radio que hay una emergencia alerta roja y se deberán activar las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, evaluación de daños, comunicación interna y comunicación externa u otras que apliquen al caso.
- d. Evitar el pánico y las reacciones desmedidas.
- e. Evitar la curiosidad y alejarse de los puntos de visión directa del intruso.

- f. Si no está dentro del alcance del alcance del intruso, conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor.
- g. Si se encuentra dentro del alcance del intruso, no hacer ruido punto de reunión y recordar **¡no corro!, ¡no grito! y ¡no empujo!**
- h. Al escuchar la señal de alarma, suspender lo que se esté realizando y evacue.
- i. Ser razonable y prudente, recordando que la seguridad es lo primero.
- j. Hacer lo que dice el intruso y no hacer nada que pueda alterarlo más,
- k. Cooperar por completo.
- l. No iniciar la conversación con el intruso o con el secuestrador.
- m. No ofrecer ninguna información, pero tampoco mentir al secuestrador.
- n. Al escuchar la alarma, dirigirse a la habitación / oficina / baño más cercano inmediatamente.
- o. Cerrar todas las puertas dentro de los salones, bloquear todas las puertas, cerrar las ventanas, y cerrar las cortinas y persianas.
- p. Todos (maestros y alumnos) deben tenderse en el piso, preferiblemente debajo de escritorios o muebles que brinden protección lejos de ventanas.
- q. Si la alarma suena durante el recreo o el almuerzo en el cafetorium, los estudiantes y los maestros deben ir hacia el salón más próximo y reunirse en el interior aunque no sea su salón de clases.
- r. Si un estudiante está acostado o sentado en el pasillo, él / ella debe esconderse en el lugar más cercano (baño o aulas).
- s. NO deben responder a golpes o voces en la puerta ni a ninguna instrucción verbal para evacuar las habitaciones Esto podría ser un engaño.
- t. Las puertas de las aulas SOLO deben abrirse cuando haya pasado en su totalidad el peligro.

u. Los maestros y/o adultos deben calmar a los niños con un comportamiento profesional y positivo y deben evitar proporcionarles a los estudiantes demasiados detalles o información que puedan conducir a una ansiedad excesiva.

iv. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE ATAQUE ARMADO

1.

h. BRIGADA DE APOYO EMOCIONAL

i. INTRODUCCIÓN

ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA DE APOYO EMOCIONAL

iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE CRISIS EMOCIONAL

iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE CRISIS EMOCIONAL

v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE CRISIS EMOCIONAL

i. BRIGADA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

i. INTRODUCCIÓN

ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA EN CASO DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA EN CASO DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA EN CASO DE BÚSQUEDA, RESCATE Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

j. BRIGADA DE COMUNICACIÓN

i. INTRODUCCIÓN

ii. EQUIPO DE SEGURIDAD PARA UNA BRIGADA DE COMUNICACIÓN

iii. ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA

iv. ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA

v. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

## 5. ANEXOS

<b>Puesto</b>	<b>Responsabilidad</b>
Líderes de Brigada	<ul style="list-style-type: none"><li>· Apoyar la implementación del presente procedimiento</li><li>· Coordinar la actividad de los brigadistas en caso de una emergencia.</li></ul>
Catedráticos	<ul style="list-style-type: none"><li>· Ser parte del grupo de dirección de la emergencia y cumplir con las actividades asignadas en este procedimiento.</li><li>· Asegurar que todo el personal de sus áreas conozca el plan de emergencia y los instructivos de respuesta en caso de alguna emergencia.</li><li>· Garantizar que los estudiantes conozcan sobre los procedimientos de evacuación.</li><li>· Garantizar que los brigadistas de sus áreas estén disponibles para una emergencia</li><li>· Dirigir a los estudiantes bajo su responsabilidad</li></ul>

## MANUAL DE USUARIO

**Colaboradores  
en General**

- Conocer y cumplir con las funciones establecidas para cada colaborador en el plan de emergencia.
- Seguir las instrucciones de los brigadistas
- Apoyar en el traslado de los brigadistas al punto de la emergencia cuando se tenga vehículo asignado
- Apoyo a brigadas de emergencia.